

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	02-2024-MDP (AS N° 004-2023-MDP/CS-1)
----------	-----------------------	---------------------------------------

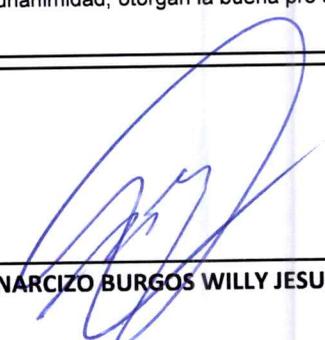
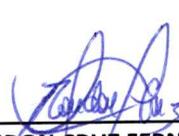
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Poroto, a los 18 días del mes de enero del año 2024, en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Poroto, a las 03:00 pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 21-2023-MDP-GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2023-MDP, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE MOCHAL, LA CAPILLA Y CANSECO DISTRITO DE POROTO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2575267, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
		Titular	X		
Presidente	NARCIZO BURGOS WILLY JESUS	Suplente		Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Primer Miembro	JOHAN FERNANDO AROCO CONTRERAS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA Y ESTUDIOS DE INVERSIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	RONDON CRUZ FERNANDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO ¿GOLDEN¿	S/ 6,021,919.98

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="text-align: center;">  <hr/> NARCIZO BURGOS WILLY JESUS </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <hr/> JOHAN FERNANDO AROCO CONTRERAS </div> <div style="text-align: center;">  <hr/> RONDON CRUZ FERNANDO </div> </div>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	